

Núm. proyecto	Polígono	Parcela	Propietario	Tipo de cerramiento	ML cerramiento	Tipo de cultivo	M2 expropiación
176	1	383	Jacinto García Monge	—	—	L. secano	130
177	1	385-c	Pedro Simón Sánchez	Alambrada	40	L. secano	180
178	1	385-a	Pedro Simón Sánchez	Mampostería	20	L. secano	20
179	1	389-a	Esteban Peñascos Antón	»	20	L. secano	25
180	1	389-a	Esteban Peñascos Antón	»	50	L. secano	150
181	1	390	Juan Antonio, M. Teresa, M. Pilar y Jesús Rodríguez Segundo (pro-indiviso)	—	—	Pastos	200
182	1	182	Rafael Durán Martín	—	—	Secano	75
183	1	181	Florencio Simón Manzano	—	—	Pastos	120
184	25	121	Florencio Simón Manzano	—	—	L. secano	180
185	25	122-a	Victoriana Paniagua Manzano	—	—	Olivos	70
186	1	174	Ayuntamiento	Mampostería	10	Pastos	130
187	1	173	Modesta Paule Pérez	—	—	Hortalizas	40
188	1	132	Graciano Ruiz Corchero	—	—	Cereal	85
189	1	130	Francisco Simón Sánchez	Mampostería	40	Cereal	60
190	1	109	Hortensia Marín Albalá	»	50	Hortalizas	60

*ORDEN de 28 de febrero de 1991, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Vertedero controlado de residuos sólidos urbanos del área de gestión n.º 2, Plasencia (Cáceres)».*

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Plasencia.  
Día: 6 de marzo de 1991.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,  
P.O. Secretario General Técnico,  
CONSTANTINO FERNANDEZ SIERRA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el cese, a petición propia, de don Félix Manuel Gómez Cardoso, como Secretario del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

Por Orden de 5 de marzo de 1986 (D.O.E. de

fecha 25-III-1986), de la Consejería de Educación y Cultura, se creó y reguló el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva, como órgano supremo y competente para conocer, en última instancia administrativa, todas las cuestiones disciplinarias deportivas dentro del ámbito territorial de Extremadura, habiéndose regulado el nombramiento de sus miembros por Orden de 26 de junio de 1986 (D.O.E. de fecha 28-VIII-86) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo cuarto de la primera Orden citada.